

RV: Recurso de reposición y en subsidio apelación contra Auto 251 de 11 de 04

Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 17/04/2023 15:24

Para: Juan Pablo Diaz Bonilla <jdiazbon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (4 MB)

10. Certificado de matricula mercantil.pdf; 10. consulta registro mercantil.pdf; 11. RECURSO DE REPOSICION.pdf; KV6YGF44ZD.pdf;

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán

De: Cristian Javier Agredo de la Rosa <javagredo88@hotmail.com>**Enviado:** lunes, 17 de abril de 2023 3:21 p. m.**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Recurso de reposición y en subsidio apelación contra Auto 251 de 11 de 04

Popayán Cauca 17/04/2023

Señores

Juzgado Segundo Civil Municipal De Popayán

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 190014003002-2022-00338-00
Demandante: LINDA OMAIRA FUENTES MENESES
Demandado: YOLIMA ESPINOZA ESPINOZA

Referencia: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO No. 251 DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2023.

CRISTIAN JAVIER AGREDO DE LA ROSA, abogado titulado, en ejercicio y con Tarjeta Profesional Vigente. Actuando como apoderado judicial y especial de la ejecutante **LINDA OMAIRA FUENTES MENESES** presento a usted con el acostumbrado respeto recurso de Reposición y en subsidio de apelación,

CRISTIAN JAVIER AGREDO DE LA ROSA
Abogado Especialista en Derecho Administrativo.

Conciliador en derecho.

Asesor en temas contractuales con el estado y privados.
Asesor de insolvencia de la persona natural no comerciante.

Móvil: 3206444739

Popayán - Cali - Colombia

Popayán Cauca 17/04/2023

Señores
Juzgado Segundo Civil Municipal De Popayán

Demanda: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 190014003002-2022-00338-00
Demandante: LINDA OMAIRA FUENTES MENESES
Demandado: YOLIMA ESPINOZA ESPINOZA

Referencia: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO No. 251 DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2023.

CRISTIAN JAVIER AGREDO DE LA ROSA, abogado titulado, en ejercicio y con Tarjeta Profesional Vigente. Actuando como apoderado judicial y especial de la ejecutante **LINDA OMAIRA FUENTES MENESES** presento a usted con el acostumbrado respeto recurso de Reposición y en subsidio de apelación, fundado con los siguientes supuestos fácticos y jurídicos.

Mediante auto interlocutorio No 251 de fecha 11 de abril del 2023, su honorable despacho señaló:

“Teniendo en cuenta que la anterior solicitud no se atempera a lo reglado por el artículo 593 numeral 1 del C.G.P. y el peticionario no suministro documento donde se evidencie la información del establecimiento de comercio en comento, el Juzgado.

DISPONE

“ARTÍCULO ÚNICO: NEGAR la solicitud de embargo de los derechos de posesión.”

Los motivos de inconformada contra el auto referido estriban en que:

La solicitud de embargo se fundó en el numeral 3 del artículo 593 del CGP, y el juzgado hace mención a que no se cumplen los requisitos señalados en el numeral 1 del artículo 593 numeral, siendo que ese numeral no es aplicable al caso en concreto, por cuanto como se señaló en la solicitud de embargo, se esta solicitado es el embargo de los derechos de posesión que recaen sobre un establecimiento de comercio de facto o de hecho, toda vez que la matricula mercantil se encuentra cancelada pero el mismo continua funcionando, aquí valga resaltar que en el auto el juzgado hace mención a establecimiento de comercio factorí

cuando lo dicho en la petición es de facto, es decir de hecho, al no tener vigente matrícula mercantil, pero sigue prestando sus servicios.

Así mismo, se indica que el auto recurrido que no se “*suministro documento donde se evidencie la información del establecimiento de comercio en comento*”.

No obstante, el numeral 3 del artículo 593 del CGP, no exige ningún documento para la procedencia del embargo de la posesión *contrario sensu* el inciso 2º del artículo 601 es claro al determinar que “*El certificado del registrador no se exigirá cuando lo embargado fuere la explotación económica que el demandado tenga en terrenos baldíos, o la posesión sobre bienes muebles o inmuebles*”.

Pese a ello, y en aras de que se decrete la medida cautelar y se evite la pérdida de los bienes del establecimiento, se aporta certificado de matrícula mercantil, del establecimiento, el cual aparece como cancelada la matrícula, pero se reitera, el establecimiento continúa funcionando y en la diligencia de secuestro que es la que perfecciona el embargo de los derechos de posesión se acreditará ello.

Ahora bien, el bien se encuentra descrito desde la petición de embargo de derechos de posesión donde se enunció que está dedicado al comercio al por menor principalmente de alimentos, bebidas alcohólica y no alcohólicas y tabaco. Lo que coincide con el objeto descrito en el certificado de la matrícula mercantil que se aporta. Se dilucida que si bien el certificado de matrícula mercantil aparece como dirección la carrera 22 No 12-07, esta es la del domicilio de la persona natural, pero el establecimiento se encuentra en la carrera 20 A # 18-40, tal como se enunció en la solicitud de embargo.

Para mayor claridad se le itera al Despacho, que se embarga son los derechos de posesión, habida cuenta que como es un bien sujeto a registro y este mismo esta cancelado, no es procedente embargar la propiedad, porque ante una matrícula cancelada no hay lugar a inscribir embargo, por eso la petición no se funda en el numeral 1 del artículo 593 como lo menciona el Juzgado, sino el fundamento normativo es el numeral 3 del artículo 593 del CGP.

La doctrina especializada ha decantado la procedencia del embargo de la posesión:” *Quedó claro en la nueva codificación que la posesión también puede ser objeto de embargo y secuestro.*¹”

Solicitud

¹ MÓDULO DE APRENDIZAJE AUTODIRIGIDO PLAN DE FORMACIÓN DE LA RAMA JUDICIAL página 94

1.- Que se **Reponga** el auto No 251 de fecha 11 de abril del 2023, para que en su lugar **Revoque** y se decrete el embargo de los derechos de posesión que ostenta la ejecutada YOLIMA ESPINOZA identificada con cédula de ciudadanía # 34.316.867, sobre el establecimiento de comercio de facto, ubicado en la carrera 20ª # 18-40 del Municipio de Timbio Cauca, dedicado al comercio al por menor principalmente de alimentos, bebidas alcohólica y no alcohólicas y tabaco.

Atentamente,



CRISTIAN JAVIER AGREDO DE LA ROSA

C.C. 1.061.714.478 de Popayán

T.P No. 234.653 Del C.S de la J.

Notificación electrónica: javagredo88@hotmail.com

Teléfono móvil: 3206444739

CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

NIT 891.580.011-1

FECHA: 2023-04-17

OPERAC.: 01-LAMHCAJ-20230417-0003

NUM.REC: XT94UN RECIBO NO. 5000813348

NUM.RAD:

HORA: 12:08:53

PAGINA 1 DE 1

USUARIO: LAMHCAJ

MAT/INSC: (116574)

ESPINOZA ESPINOZA YOLIMA

YOLIMA ESPINOZA ESPINOZA ESPINOZA

NIT/CC: 34316867 RUE:

Email: economica@hotmail.com

FORMA DE PAGO: Efectivo

DESCRIPCION	DET.	VALOR
-------------	------	-------

CERTIFICADO DE MA	1	3,600
-------------------	---	-------

*** TOTAL RECIBO		3,600
------------------	--	-------

*** TOTAL PAGADO		3,600
------------------	--	-------

La factura electronica sera enviada al correo electronico reportado por el cliente. En caso de no recibirla, por favor comunicarse al 57+(2)8243625 Ext 101,103, 134

----- FINAL DEL RECIBO -----



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 317QSR38fQ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

**** LA MATRÍCULA MERCANTIL SE ENCUENTRA CANCELADA ****

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: YOLIMA ESPINOZA ESPINOZA

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL

IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANIA - 34316867

NIT : 34316867-1

ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN

DOMICILIO : TIMBIO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 116574

FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 02 DE 2010

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 01 DE 2019

ACTIVO TOTAL : 7,000,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 22 NRO. 12 - 07 BRR MIRAFLORES

MUNICIPIO / DOMICILIO: 19807 - TIMBIO

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3234665552

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : economica1@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 22 NRO. 12 - 07 BRR MIRAFLORES

MUNICIPIO : 19807 - TIMBIO

TELÉFONO 1 : 3234665552

CORREO ELECTRÓNICO : economica1@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifique personalmente a través del correo electrónico de notificación : economica1@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 3I7QSR38fQ

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

CERTIFICA - CANCELACIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 338109 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE FEBRERO DE 2021, SE INSCRIBE : CANCELACION PERSONA NATURAL

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1628> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 3I7QSR38fQ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
YOLIMA ESPINOZA ESPINOZA**

Fecha expedición: 2023/04/17 - 12:08:54 **** Recibo No. S000813348 **** Num. Operación. 01-LAMHCAJ-20230417-0003

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 3f7QSR38fQ

Yolima Espinoza Espinoza
Directora de Registro, Publicación y Comercio CAJ - Tecnoparc

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Inicio (/)

« Regresar (/)

Registros

Estado de su Trámite

Ruta Nacional (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

/Home/DirectorioRenovacion

Consulta Tratamiento

Datos Personales

/Home/HabeasData

Formatos CAE

/Home/FormatosCAE

Recaudo Impuesto de

Registro

/Home/CamRecImpReg

REGISTRO
MERCANTIL

YOLIMA ESPINOZA ESPINOZA

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CAUCA
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 34316867

Registro Mercantil

Numero de Matricula	116574
Último Año Renovado	2019
Fecha de Renovacion	20190401
Fecha de Matricula	20100902
Fecha de Vigencia	Indefnida
Estado de la matricula	CANCELADA
Fecha de Cancelación	20210226
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matricula	PERSONA NATURAL
Fecha Ultima Actualización	20210625

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales  Ver detalle

Compr. [\(https://sii.confecamaras.co/empresa=28&](https://sii.confecamaras.co/empresa=28&)

Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco



Acceso Privado

[Olvido su contraseña? \(/Account/ForgotPassword\)](/Account/ForgotPassword)



[Confecámaras Entidades](https://entidades.rues.org.co/)

[Consulta Beneficio a Empresarios](https://beneficios.rues.org.co/)

[Guía de Usuario Público](/GuiaUsuarioPublico/index.html)

[Guía de Usuario Registrado](/GuiaUsuarioRegistrado/index.html)

[Cámaras de Comercio](/Home/DirectorioRenovación)

[¿Qué es el RUES?](/Home/About)

ENLACES RELACIONADOS



Inicio

Registros

Estado de su Trámite

SC86411

(/RutaNacional)



Cámaras de Comercio

RUESWEB01

(/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento

Datos Personales

(/Home/HabeasData)

Formatos CAE

(/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro

(/Home/CamRecImpReg)

Sitio Web de Confecámaras

Consulta de Uso de Suelos - IUS

Registro Nacional de Turismo - RNT

Reporte de Entidades del Estado - RUP

Registro de Garantías Mobiliarias

Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza

Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio





CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

****** LA MATRÍCULA MERCANTIL SE ENCUENTRA CANCELADA ******

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: YOLIMA ESPINOZA ESPINOZA

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL

IDENTIFICACIÓN : CÉDULA DE CIUDADANIA - 34316867

NIT : 34316867-1

ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN

DOMICILIO : TIMBIO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 116574

FECHA DE MATRÍCULA : SEPTIEMBRE 02 DE 2010

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 01 DE 2019

ACTIVO TOTAL : 7,000,000.00

GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 22 NRO. 12 - 07 BRR MIRAFLORES

MUNICIPIO / DOMICILIO: 19807 - TIMBIO

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3234665552

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : economia1@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 22 NRO. 12 - 07 BRR MIRAFLORES

MUNICIPIO : 19807 - TIMBIO

TELÉFONO 1 : 3234665552

CORREO ELECTRÓNICO : economia1@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : economia1@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
YOLIMA ESPINOZA ESPINOZA

Fecha expedición: 2023/04/17 - 15:14:38 **** Recibo No. S000813507 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230417-0096

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN KV6YGF44ZD

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

CERTIFICA - CANCELACIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 338109 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE FEBRERO DE 2021, SE INSCRIBE : CANCELACION PERSONA NATURAL

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1628> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación KV6YGF44ZD

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
YOLIMA ESPINOZA ESPINOZA

Fecha expedición: 2023/04/17 - 15:14:38 **** Recibo No. S000813507 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230417-0096

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN KV6YGF44ZD

Luisa Fernanda Méndez Ramírez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****